

Coordinador Eléctrico alerta a la SEC sobre eventual infracción de Interchile

Una carta del Coordinador Eléctrico Nacional (CNE) del martes 11 de marzo, a la que Pulso tuvo acceso, sostiene que la empresa de transmisión Interchile podría estar incurriendo en una infracción a la normativa eléctrica tras el no cumplimiento de la entrega de información oportuna.

“Los antecedentes que se indican a continuación podrían constituir una infracción a la normativa eléctrica vigente por parte de Interchile S.A., en relación con la obligación de proporcionar de forma oportuna, completa y cabal al Coordinador la información requerida en el marco de la auditoría técnica de la línea 2x500 kV Cardones – Polpaico, actualmente en curso”, indica el escrito que el Coordinador envió a la Superintendencia

de Electricidad y Combustibles (SEC).

Fuentes ligadas a la compañía explicaron que mientras el proceso avanzaba el Coordinador les solicitaba mayor información para avanzar en la auditoría, por ello se ha necesitado mayor plazo para las respuestas.

El organismo inició una auditoría técnica en octubre del 2025, y el 23 de ese mes le informó a la SEC asociado a la línea de transmisión 2x500 kV Cardones – Polpaico. Para el proceso, el Coordinador pidió a la firma la entrega de antecedentes técnicos y documentales para poder avanzar en las tareas de revisión que son parte de la auditoría.

El proceso comenzó tras la verificación, según una carta del CEN a la SEC en junio del año anterior, de índices de indisponibilidad

superiores a los establecidos en las líneas de 500 kV entre la subestación eléctrica Nueva Cordones y Polpaico.

“Esta situación reviste especial gravedad considerando la relevancia e impacto sistémico de dichas instalaciones y la reciente falla registrada el pasado 16 de junio de 2025 en el tramo Nueva Pan de Azúcar – Polpaico”, se lee en aquella carta.

Bajo el desarrollo de las actividades del proceso el organismo pudo constatar la existencia de antecedentes pendientes o presentados parcialmente por parte de Interchile. Aquello, dice el CEN, “incidió en el desarrollo de determinadas actividades contempladas en el cronograma de ejecución del proceso”.

